



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente

A la 812ª Reunión Ordinaria

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial 40051001-115-23 (CAGEG-115/2023) para la Contratación del Servicio de Fumigación para el Gobierno del Estado de Guanajuato, Dependencias y Entidades

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto; siendo las 16:00 horas del día 26 de diciembre de 2023 en Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato - Juventino Rosas km. 9.5.

Acta correspondiente a la 812ª Reunión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal, llevado a cabo a través del Funcionario Público designado, atendiendo lo acordado por el mismo Comité, en el acta correspondiente a su 357ª Reunión Ordinaria, en la que comisiona a la C. Ana Laura Puga Díaz, Coordinadora de Procesos de la Dirección de Adquisiciones y Suministros para que realice a su nombre los actos relativos a la Junta de Aclaraciones y Acto de Apertura, acompañado por los Servidores Públicos de su Área y de las Áreas Técnicas solicitantes necesarios para el desarrollo de los mismos, quien en estos momentos presenta ante los comparecientes, su nombramiento en el cargo de Coordinador de Procesos de la Dirección de Adquisiciones y Suministros a partir del 16 de septiembre de 2022, expedido por el Subsecretario de Administración, de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, con las facultades y atribuciones que le confieren la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado y el Propio Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración.

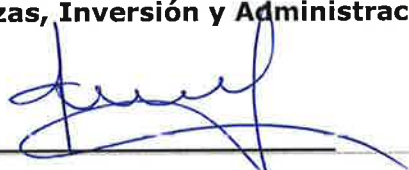
I. Lista de Asistencia

La C. Ana Laura Puga Díaz, Coordinadora de Procesos de la Dirección de Adquisiciones y Suministros pasa lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal
Servidores Públicos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

C. Ana Laura Puga Díaz Coordinadora de Procesos de la Dirección de Adquisiciones y Suministros 	C. Ma. Elena Agüero Soto Ejecutivo de Compras de la Dirección de Adquisiciones y Suministros 
	C. Cintya Torres Caudillo Representante de la Procuraduría Fiscal del Estado 

Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

C. Ma. C. Graciela Verdín Representante de la Secretaria de Finanzas, Inversión y Administración 	
---	--

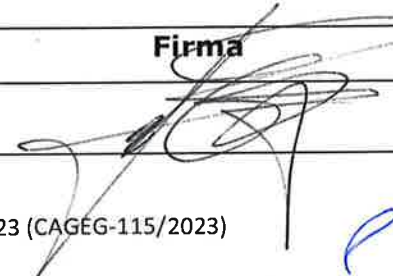
Una vez que se pasó lista de asistencia, se procedió a lo siguiente:

II. Junta de Aclaraciones

Se procedió a la lectura de las preguntas de los licitantes que participan en el presente acto para esta licitación, así como de las respuestas emitidas por parte del área usuaria de conformidad a lo señalado en el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Así mismo, se hace entrega a los licitantes presentes del documento que comprende las preguntas y respuestas referidas, el cual forma parte integral de esta acta y de las bases de la licitación, quedando a disposición de los licitantes participantes en la Dirección de Adquisiciones y Suministros.

La razón social de las empresas, así como los nombres de los representantes y sus firmas en este acto, son los que aparecen en el registro anexo de licitantes participantes a la **Licitación Pública Nacional Presencial 40051001-115-23 (CAGEG-115/2023) para la Contratación del Servicio de Fumigación para el Gobierno del Estado de Guanajuato, Dependencias y Entidades**

Nombre	Firma
PROFESIONALES EN LIMPIEZA E HIGIENE DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.	

C. EVERARDO ZAVALA JUÁREZ	
SERVIPRO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	
C. AUREO PAUL SANTIAGO FLORES	
FUMIGACIONES AMERICA, S.A. DE C.V.	
C. JUAN FERNANDO MARTINEZ TRUJILLO	
C. ALBERTO AUGUSTO ENRIQUEZ VANDERKAN	
C. LUIS FERNANDO SALDAÑA GARCÍA	
C. EVA GARCÍA BASALDUA	

Conocido el registro de los interesados en participar en la presente licitación, los representantes designados para llevar a cabo el presente evento, así como los representantes de las Dependencias y Entidades presentes en el acto, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente licitación, al no tener interés personal familiar o de negocios con ninguno de los interesados señalados, y se abstienen de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o aceptar una oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los interesados participantes en la presente licitación.

Para los licitantes que no se encuentran presentes, la presente acta queda a disposición de los licitantes participantes en la Dirección de Adquisiciones y Suministros, así como en el tablero informativo de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro; y se notificará a través de correo electrónico a cada uno de los proveedores invitados al presente procedimiento de contratación de conformidad a lo señalado en el artículo 67 fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

El documento que comprende las preguntas y respuestas referidas, el cual forma parte integral de esta acta y de las bases de la licitación, queda a disposición de los licitantes participantes en la Dirección de Adquisiciones y Suministros.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

- Se hace mención que de acuerdo al numeral II, inciso a) de las bases de la licitación, únicamente se dio contestación a las preguntas recibidas en tiempo y forma de conformidad con lo establecido en el artículo 68 segundo párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.
- Se hace constar que una vez leídas todas las preguntas y sus correspondientes respuestas, se preguntó a cada uno de los licitantes presentes si las respuestas a las preguntas que formularon fueron claras, respondiendo éstos de manera afirmativa.
- El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato, mediante el Recurso de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

IV. Fundamento Legal

Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 67 y 68 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 23, 24 fracción IV y último párrafo; 26, 27, 79, 80, 81 y 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Cabe hacer mención que este acto se realizó con la presencia de la representante de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:

C. María del Carmen Villegas Hernández

Leída y aceptada la presente acta, se da por terminada a las **17:45 horas**, en la Ciudad de Guanajuato, Gto., el día **26 de diciembre de 2023**, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo de conformidad.

Concentrado de Preguntas y Respuestas de la Licitación Pública Nacional Presencial 40051001-115-23 (CAGEG-115/2023) para la Contratación del Servicio de Fumigación para el Gobierno del Estado de Guanajuato, Dependencias Y Entidades

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: LUIS FERNANDO SALDAÑA GARCÍA (FUMIGACIONES ZARAZÚA)

No.	Partida:	Punto:	Pregunta	Respuesta
1			¿Como entrego papelería?	Si el interesado se refiere a la presentación de su propuesta, remitirse al apartado "II. Información específica de la Licitación" inciso b) Registro de propuestas señala y también remitirse al apartado "III. Presentación de ofertas" en el que se indica la forma y los requisitos de la entrega de las propuestas técnica y económica.
2			¿Que una carta de declaración de intereses?	Si la pregunta del interesado se refiere a que es una carta declaración de intereses, esta corresponde al archivo "Anexo C Declaración Intereses de las bases de la presente licitación. Misma que deberá presentar en su propuesta.
3			¿Cuáles son los manifiestos estatales y como los consigo?	El Anexo AB correspondiente a los manifiestos estatales solicitado en el punto 1.20 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la presente licitación, se informa que los anexos de la presente licitación los puede descargar de la página de transparencia: https://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php o bien solicitarlos con la C. Ma. Elena Agüero Soto a la cuenta de correo electrónico maeagueros@guanajuato.gob.mx
4			¿Como adquiero mi credencial electrónica reposición?	Si bien su pregunta no se encuentra directamente vinculada con las características y condiciones del servicio solicitado en la presente licitación, se le informa que todo lo relacionado con la credencial electrónica del Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal adscrita a esta Secretaría; podrá comunicarse al Padrón de proveedores al teléfono (473) 7353400 ext 1604 o bien Ingresar al portal http://dgrmsg.guanajuato.gob.mx/proveedores
5			¿Porque 12 % de fianza y que obligaciones adquiero?	El presente acto es para aclarar dudas de los interesados respecto a los anexos y prestación de servicios, no siendo materia del presente acto

				el cuestionamiento de los requisitos solicitado. No obstante lo anterior el presente procedimiento se encuentra regulado bajo el amparo de la Ley de Contrataciones Públicas del Estado de Guanajuato, para efecto de la fianza el sustento legal es el artículo 46.
6			¿cada que emita una factura será necesario presentar corte de servicios enlistados	Se deberá remitir a lo solicitado en el Anexo II Fumigación Descripción del servicio de fumigación y al "Anexo F Requisitos de Facturación", donde se indica el proceso y documentación que se debe integrar. De las bases de la presente licitación.
7			Cuáles son los procedimientos para pago	Se deberá remitir a lo solicitado en el Anexo II Fumigación Descripción del servicio de fumigación y al "Anexo F Requisitos de Facturación", donde se indica el proceso y documentación que se debe integrar. De las bases de la presente licitación.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: FUMIGACIONES AMERICA S.A. DE C.V.

No.	Partida:	Punto:	Pregunta	Respuesta
1	Anexo II	BASES-LPNP-40051001-115-23 NUMERAL 1.14	Que a la letra dice: "Presentar original de al menos 2 cartas de recomendación en hoja membretada, cada una suscrita de al menos dos de sus principales clientes descritos en el punto anterior en donde se señale lo siguiente: servicio prestado, numero de técnicos que proporcionen el servicio, calidad en el servicio, periodo de prestación de los servicios, con una antigüedad máxima de dos años y que se especifique el cumplimiento de sus obligaciones contractuales (para el caso de instituciones públicas adicionalmente deberá plasmarse el sello oficial de la institución). Pregunta: ¿Se puede presentar copia certificada de dicha carta?	Podrá presentarla sin ser obligatorio para los demás participantes.

b).- De carácter técnico

No.	Partida:	Punto:	Pregunta	Respuesta
2	Anexo II	BASES-LPNP-40051001-115-23 NUMERAL 1.16	Relación de los vehículos con los que cuenta para la prestación de los servicios que oferta. 1.- ¿Para comprobar la veracidad de la lista o relación de vehículos es necesario presentar copia simple de la factura o carta factura de las unidades a nombre de la persona física o moral, o de los accionistas de esta? 2.- En caso de no presentar documento que avale la propiedad de los vehículos como se podrá comprobar o verificar la existencia de estas. ¿Se puede presentar contrato de arrendamiento de los vehículos con empresa dedicada o con objeto social de arrendamiento de vehículos?	Podrá presentar copia simple de la factura o carta factura de las unidades a nombre de la persona física o moral, o de los accionistas de esta sin ser obligatorio para los demás participantes
3	Anexo II	BASES-LPNP-40051001-115-23 Anexo A NUMERA L 1.32	Oferta técnica de conformidad con los anexos en que participe sin indicar montos económicos. La cual se refiere a la presentación de un documento, mediante el cual, el licitante participante detalle el procedimiento para la ejecución del servicio, acompañado del listado de las oficinas en donde pretende prestar el servicio, según la zona referenciada en que participe, tomando en consideración lo requerido por la convocante en el anexo II descripción del servicio de fumigación (anexo A) Las siguientes preguntas se realizan con el fin de presentar una propuesta solvente, ya que la propuesta económica está directamente relacionada con los m2 (metros cuadrados) proporcionados en la presente licitación. En algunas de las instalaciones se cuentan con grandes extensiones de terreno, así como áreas ajardinadas. 1.- ¿Las áreas ajardinadas, estacionamientos y/o baldíos	R1= Los Metros cuadrados señalados en los anexos II Zona A, Zona B y Zona C, son las únicas áreas a fumigar por parte del licitante adjudicado, en caso de que alguna instalación requiera un área a fumigar mayor deberá realizar el trámite administrativo de ampliación de metros cuadrados a fumigar. R2= En caso de que alguna instalación requiera un área a fumigar mayor deberá la Unidad a través del Titular Administrativo realizar el trámite administrativo de ampliación de metros cuadrados a fumigar. R3= El presente procedimiento de licitación no incluye visitas de participantes, dado que los metros cuadrados a fumigar ya están establecidos en las presentes bases. R4= En caso de que alguna instalación requiera un

[Handwritten signatures and marks at the top of the page]

		que rodean a las edificaciones donde se prestara el servicio, también están incluidas en la presente licitación? Ejemplo: En el ejercicio 2023 el FUA 534 Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato campus Victoria Municipio de Victoria, es una unidad que tiene 2,458.23 m2, pero la superficie del terreno mide 15,641.91 m2 según la aplicación de Google Maps. Tiene un problema de plaga de roedor, hormiga y víbora derivado de la gran extensión de terreno que tiene y su ubicación geográfica; en este caso se nos solicitaba atender los hormigueros y colocar cebos en toda la extensión de terreno y la víbora es consecuencia de la existencia de roedor en el área. 	área a fumigar mayor deberá la Unidad a través del Titular Administrativo realizar el trámite administrativo de ampliación de metros cuadrados a fumigar. R5= El área perimetral varía entre cada una de las instalaciones señaladas en los anexos II Zona A, Zona B y Zona C, el licitante adjudicado deberá realizar la fumigación en las áreas perimetrales que estén incluidos en los metros cuadrados a fumigar en los anexos II Zona A, Zona B y Zona C., que para el caso de la presente contratación los metros cuadrados manifestados en cada anexo, pueden componerse en algunos casos por áreas exteriores a la construcción.
		2.- ¿Qué se debe hacer en caso de que las personas que supervisan soliciten que se realice el servicio en estas áreas, las cuales no están incluidas en la presente licitación? 3.- ¿Se pueden realizar visitas directamente a las unidades que aparenten tener más metros cuadrados de los estipulados en la presente licitación, con el fin de verificar	

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures and marks at the top of the page]

			dicha información? 4.- En caso de existir una diferencia entre los metros cuadrados presentados en la presente licitación y los metros cuadrados verificados, ¿Cómo se subsanaría la diferencia entre estos? 5.- Nosotros entendemos por área perimetral un espacio comprendido después de la construcción en un rango de 1 a 2 m, ¿Qué área abarca el perímetro exterior del edificio, después de que termina la construcción?	
4	Anexo II	BASES- LPNP- 40051001- 115-23 NUMERAL 1.25	Presentar original o copia simple para cotejo y copia simple de la licencia sanitaria expedida al domicilio de la empresa, acreditando este mediante la entrega de copia simple del comprobante de domicilio a nombre de la empresa y/o representante legal y/o del propietario del inmueble, o bien mediante la constancia de situación fiscal. Pregunta: 1.- ¿Se puede presentar licencia sanitaria expedida por la Secretaría de Salud a nivel Federal o por el Gobierno de una Entidad Federativa diferente a Guanajuato? 2.- En el supuesto que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa y se pueda presentar una licencia sanitaria	1. Si se refiere al requisito solicitado en el punto 1.24 del apartado III. Presentación de ofertas de las presentes bases, se precisa que deberán de presentar licencia sanitaria expedida por la Secretaría de Salud de la Federación o bien por el Gobierno del Estado de Guanajuato. 2. La respuesta no fue afirmativa, puesto que únicamente se aceptará licencia sanitaria expedida por la Secretaría de Salud del orden federal o por el Gobierno del Estado de Guanajuato.

[Handwritten mark]

		de una Entidad Federativa diferente a la de Guanajuato, ¿de qué forma se debe de acreditar el cumplimiento de la norma NOM-256-SSA1-2012? ya que esta estipula en su punto numero 5 DISPOSICIONES GENERALES 5.1.- El servicio de control de plagas, incluye al titular de la licencia, el responsable técnico, al personal aplicador y el establecimiento de control de plagas, deberán cumplir con los requisitos establecidos por esta norma y demás disposiciones aplicables para proteger la salud de la población abierta. 5.2.- El servicio de control de plagas urbanas deberá contar con licencia sanitaria expedida por la secretaria de salud a nivel federal o por los gobiernos de las entidades federativas en sus respectivos ámbitos de competencia. Para poseer, manejar, aplicar o almacenar plaguicidas o sustancias destinadas al control de plagas. 5.3.- El servicio de control de plagas urbanas deberá contar con licencia sanitaria expedida por la secretaria de salud a nivel federal o por los gobiernos de las entidades federativas en sus respectivos ámbitos de competencia, para poseer, manejar, aplicar o almacenar plaguicidas o sustancias destinadas al control de plagas. 5.4 Los servicios de control de plagas internos o propios deberán observar lo siguiente: 5.4.1 El área donde se almacenan las sustancias, mecanismos, trampas o dispositivos empleados para el control de plagas urbanas, así como los equipos empleados para aplicar éstas y el equipo de protección personal deberán estar en un área físicamente
--	--	--

		independiente de las áreas de almacenamiento (materia prima, producto terminado o productos intermedios), producción y oficinas administrativas. 5.4.2 El personal aplicador que realiza el control de plagas deberá estar capacitado para llevar a cabo esta labor. 5.4.3 Las áreas a las que se refiere el apartado 5.4.1 deberán estar claramente identificadas mediante letreros y sólo el personal aplicador capacitado para el control de plagas tendrá acceso a éstas. 5.4.4 El personal aplicador que realiza el control de plagas deberá ser exclusivo de esta labor, no pudiendo involucrarse en ningún paso de la producción o pertenecer a las áreas administrativas. 5.4.5 Deberán cumplir con los demás requisitos establecidos en la presente norma. 5.4.6 Deberán contar con licencia sanitaria, la cual sólo amparará el servicio de control de plagas dentro de la empresa. 5.4.7 Este tipo de servicio de control de plagas no podrá proporcionar dicho servicio a terceros fuera de la empresa. 5.5 El responsable técnico deberá ser empleado de la empresa controladora de plagas urbanas y sólo podrá ser responsable de una empresa. 5.6 El propietario y el responsable técnico serán responsables solidarios ante la autoridad sanitaria de los
--	--	--

		riesgos y daños a la salud que ocasionen por el desarrollo de sus servicios y, en su caso, de restauración, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. 5.7 Los productos plaguicidas que se apliquen deben contar con registro sanitario expedido por la Secretaría de Salud, estar etiquetados conforme a la regulación vigente y aplicable y que no hayan vencido en su fecha de caducidad. 5.8 El propietario o responsable técnico deberá contar con todas las hojas de datos de seguridad y fichas técnicas de los productos plaguicidas que apliquen en español. 5.9 Deberá extenderse al usuario del servicio el certificado que contendrá los siguientes datos: folio, nombre o razón social, domicilio y número de licencia sanitaria del establecimiento; nombre o razón social y domicilio del usuario del servicio, nombre y firma del responsable técnico o personal controlador de plagas o el propietario del establecimiento que realice el servicio y número telefónico de la empresa. Además, especificar tipo de servicio (casa habitación, comercial, industrial, de servicio u oficinas), método de control empleado, plaguicida y/o desinfectante aplicado, dosis y cantidades de plaguicida y/o desinfectantes utilizados, lugar y sitios tratados, precauciones y recomendaciones de seguridad, antes, durante y posterior a la aplicación, al usuario, plagas a controlar, para el caso de uso de plaguicidas, croquis de localización de las trampas, cebos u otros aditamentos instalados. 5.10 Se debe contar con transporte exclusivo para el traslado del equipo de aplicación y productos del servicio,
--	--	---

		evitando el uso del mismo para el traslado de alimentos o cualquier otro objeto o producto no indispensable para las labores de aplicación. 5.11 El transporte exclusivo deberá estar acondicionado de tal forma que los equipos de aplicación y productos deberán estar colocados en compartimentos separados del conductor y operarios. 5.12 El transporte exclusivo sólo transportará plaguicidas y/o desinfectantes etiquetados, en envases limpios y sin corrosión o fuga. Los plaguicidas deben estar protegidos de la lluvia y el sol durante el transporte en una caja o compartimiento bajo llave. 5.12.1 Cuando se transporten productos en su envase original deberán estar etiquetados conforme a la regulación vigente y aplicable. 5.12.2 Cuando se transporten mezclas preparadas por el personal del servicio de control de plagas, a base de plaguicidas y/o desinfectantes, y las cuales se aplicarán durante el servicio que realizará, dichas mezclas serán etiquetadas por el personal aplicador y la etiqueta contendrá la siguiente información: nombre, teléfono y domicilio de la empresa de control de plagas, nombre de los productos mezclados, nombre de los ingredientes activos mezclados, dosis de los productos en la mezcla, volumen de la mezcla, fecha de preparación, nombre de la persona que preparó la mezcla y, en su caso, diluyente empleado. 5.12.3 Cuando se transporten alícuotas de plaguicidas y/o desinfectantes, y las cuales se aplicarán durante el servicio
--	--	--

		de control de plagas que real zará, dichas alicuotas serán etiquetadas por el personal aplicador y la etiqueta contendrá la siguiente información: nombre de la empresa de control de plagas, nombre del producto, nombre de los ingredientes activos, número de registro y volumen de la alicuota. 5.13 No se deberá transportar el equipo y producto de aplicación en transporte público. 5.14 El transporte exclusivo deberá estar rotulado con la razón social y teléfonos de la empresa. 5.15 Para el control de plagas empleando plaguicidas únicamente se podrán aplicar plaguicidas de uso urbano, doméstico y de jardinería, de conformidad con los usos establecidos en el registro y siguiendo las indicaciones señaladas en la etiqueta del producto. 5.16 Durante la prestación del servicio, el personal aplicador, deberá portar una identificación vigente de la empresa de control de plagas que represente, de forma visible. En el caso de que las reglas de la fábrica o usuario del servicio lo prohíban por seguridad de los procesos o por política de la misma, deberá portar el personal el gafete que le es proporcionado por el área de vigilancia de la empresa a cambio de la credencial que deja al ingresar al establecimiento usuario del servicio. Así como en el punto 6. Requisitos sanitarios del establecimiento Los establecimientos deben de cumplir con las siguientes condiciones:
--	--	--

5	Anexo II	BASES-LP NP-	6.1 Ser de uso exclusivo para esta actividad, quedando prohibida su operación en departamentos de régimen condominal y compartir las instalaciones con otros usos tales como: casa habitación, comercios donde se manejen, preparen y sirvan alimentos, escuelas u oficinas. Debe ubicarse en planta baja a excepción de aquel que utilice la totalidad de una construcción de más de un nivel. 6.2 Contar con un rótulo visible en la fachada, el cual indique la siguiente información: denominación o razón social del establecimiento, número telefónico, horario de funcionamiento, nombre del responsable técnico y el número de la licencia sanitaria. 6.3 Contar con un responsable técnico. 6.4 Contar con una bitácora que contenga copia de los certificados de los servicios realizados. 6.5 El local no deberá estar ccnstruido de materiales tales como: madera, cartón, ccmprimidos y otros cuya naturaleza los hacen inflamables. 6.6 Los pisos no deberán ser de tierra y tendrán una cubierta que evite la infiltración de materiales a través del suelo resistente al uso normal “Los servicios de fumigación deberán brindarse en los interiores de cada uno de los inmuebles, y cuando así lo amerite en los perímetros exteriores de cada edificio que comprendan las instalaciones al interior de las Unidades, así como ductos y alcantarillado en su caso.”	R= El requisito para el punto 1.22 corresponde a la presentación de la copia simple y legible del registro
---	----------	--------------	---	--

		40051001-115-23 NUMERAL 1.21 y NUMERAL 1.22	plagas: cucarachas (americana, alemana, etc.) hormigas, cebos para ratas y ratones y mosquitos; los cuales deberán de contar con el registro vigente del producto, emitido por la Comisión Intersecretarial para el control del proceso y uso de plaguicidas fertilizantes y sustancias tóxicas (CICOPLAFEST) o la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios (COFEPRIS). Copia simple y legible de fichas técnicas y hojas de seguridad esta última de conformidad a la NOM-018-STPS-2015 emitidas por el fabricante en idioma español, así como copia simple y legible del registro vigente del producto, emitido por la comisión intersecretarial para el control del proceso y uso de plaguicidas fertilizantes y sustancias tóxicas (CICOPLAFEST) o la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios (COFEPRIS) de al menos 50% de los productos referenciados en el listado de los productos plaguicidas presentados en el punto anterior. Pregunta: Derivado de que la NOM-255-SSA1-2012 estipula en su punto número 5 DISPOSICIONES GENERALES 5.5 El responsable técnico deberá ser empleado de la empresa controladora de plagas urbanas y sólo podrá ser responsable de una empresa. 5.6 El propietario y el responsable técnico serán responsables solidarios ante la autoridad sanitaria de los riesgos y daños a la salud que ocasionen por el desarrollo de sus servicios y, en su caso, de restauración, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.	vigente del producto, emitido por la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST) o la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), esto es, deberá presentar el registro vigente del producto emitido por las autoridades mencionadas en supralineas, documentos que son de acceso al público en general y no exclusivo del fabricante.
--	--	--	--	--

			5.7 Los productos plaguicidas que se apliquen deben contar con registro sanitario expedido por la Secretaría de Salud, estar etiquetados conforme a la regulación vigente y aplicable y que no hayan vencido en su fecha de caducidad. 5.8 El propietario o responsable técnico deberá contar con todas las hojas de datos de seguridad y fichas técnicas de los productos plaguicidas que apliquen en español. En el sentido del punto 5.8 de la norma menciona las hojas de seguridad y las fichas técnicas, sin embargo no menciona el registro de los productos debido a que este es competencia del fabricante y las autoridades; y en ningún otro punto la norma hace mención como obligatorio contar con los documentos correspondientes a los registros del producto, ya que este se encuentra implícito en el numeral 5.7 en el que se nos obliga a revisar el etiquetado conforme a la o las regulaciones vigentes y la caducidad del producto. En el caso mencionado que afecta a los numerales 1.21 y 1.22 de las presentes bases. ¿Qué corresponde en referencia a los registros vigentes del producto, que solicitan y que estamos imposibilitados a exigirlos al fabricante debido a que no esta sustentado por la ley y la norma vigentes?	Para las seis preguntas que realiza, podrá presentarlos sin ser obligatorio a los demás licitantes participantes.
6	Anexo II	BASES-LPNP-40051001-115-23 NUMERAL 1.29		

		electrónico, teléfono y domicilio. Pregunta: 1.- ¿Se pueden presentar Distintivo Bayer Protección otorgado por laboratorio Bayer obtenido tras haber aprobado satisfactoriamente las auditorías realizadas por el mismo, con fecha vigente? 2.- ¿Se pueden presentar Certificados en Competencia Laboral en el Estándar EC0146 prestación de Servicios de Manejo Integrado de Plagas Urbanas Nivel Intermedio, con fecha vigente? 3.- ¿Se pueden presentar Certificados en Competencia Laboral en el Estándar EC0663 prestación de servicios de Manejo de Plagas Urbanas, con fecha vigente? 4.- ¿Se pueden presentar "Titulo" de Diplomado en Control de Plagas Urbanas otorgado por la Universidad de Guadalajara en conjunto con el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias? 5.- ¿Se puede presentar la aprobación del examen del responsable técnico? 6.- ¿Se puede presentar e formato de registro del responsable técnico?	
7	ANEXO II	1.32	Oferta técnica de conformidad con los anexos en que participe sin indicar montos económicos. La cual se refiere a la presentación de un documento, mediante el cual, el licitante participante detalle el procedimiento para la ejecución del servicio, acompañado del listado de las oficinas en donde pretende prestar el servicio, según la
			R= Deberá apegarse a lo solicitado, considerando los lugares señalados en el Anexo II Zona A.

			zona referenciada en que participe, tomando en consideración lo requerido por la convocante en el anexo II descripción del servicio de fumigación (anexo A) En los anexos técnicos en el ANEXO II ZONA A se encuentran unidades que por el municipio que se encuentran deberían estar enlistadas en el ANEXO II ZONA B, los cuales enlisto a continuación: Zona A: FUA-683 ISSEG Farmacia 058 Municipio de Villagrán FUA-792 DIFG Centro Gerontológico Cortázar Municipio Cortázar FUA-793 DIFG Ex Cer Irapuato Edificio y áreas verdes Municipio Irapuato FUA-818 SABES Oficina Zonal Salamanca Municipio Salamanca ¿Se considera su modificación o se deja igual para la parte de oferta técnica y económica?	
--	--	--	---	--

c).- De carácter legal

No.	Partida:	Punto:	Pregunta	Respuesta
8	ANEXO II	IV Contrato Punto 1	Fianza del 12% del monto total adjudicado según anexo(s) en que participe de conformidad a las bases de la presente licitación, sin considerar I.V.A. respectivo, expedida a nombre de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de Gobierno del Estado de Guanajuato. La validez de la fianza será verificada en la página web de la afianzadora que lo expide, o bien, el	El presente procedimiento de licitación se realiza al amparo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, por lo que no es posible aceptar su solicitud.

			licitante adjudicado deberá presentar el comprobante de pago en original y copia simple; (Anexo G) Ejemplo: En el ejercicio 2023 se nos solicitó aceptar la ampliación de contrato, número DGRMSGyC/DSG/UP-1806/2023 se incluyen tres modificación las cuales requieren la emisión de la fianza por cada una de estas, costando cada impresión de la fianza actualizada entre los \$5,000.00 y los \$6,000.00, costando a mi representada un importe aproximado a los \$ 17,000.00 pesos mexicanos; mientras que la ampliación al contrato fue por aproximado \$ 15,000.00 pesos mexicanos generando un déficit para mi representada por que las ampliación no cubren el costo de la reimpresión de la fianza. Pregunta: Por lo anteriormente expresado solicitamos de la manera más atenta se establezca un porcentaje mínimo del 0.5% de incremento en el monto adjudicado para actualizar la fianza o de lo contrario poder rechazar la solicitud de ampliación hasta que esta justifique su costo. Favor de pronunciarse al respecto.	
--	--	--	---	--

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: Dora María Sánchez Ortiz

b). - De carácter técnico

No.	Partida:	Punto:	Pregunta	Respuesta
01	II	F	Si una de las ubicaciones no se puede realizar por alguna situación interna del lugar ¿Se puede pasar al otro mes?	R= El licitante adjudicado y el o la encargada/o de la oficina acordarán el día y la hora de prestación del servicio, si por alguna situación interna del lugar no se puede realizar, acordarán con el encargado una nueva fecha.

02	II	F	¿Cuáles son los horarios de aplicación de CECYTE?	R= El licitante adjudicado y el o la encargada/o de la oficina acordarán el día y la hora de prestación del servicio, de acuerdo a lo establecido en el Anexo II Fumigación Descripción del servicio de fumigación.
03	II	F	¿Cuáles son los horarios de aplicación de las farmacias y los INAEBA?	R= El licitante adjudicado y el o la encargada/o de la oficina acordarán el día y la hora de prestación del servicio, de acuerdo a lo establecido en el Anexo II Fumigación Descripción del servicio de fumigación.
04	II	F	Los lugares que no tienen un mes establecido ¿Cómo se piensan programar?	R= El licitante adjudicado y el o la encargada/o de la oficina acordarán el día y la hora de prestación del servicio, de acuerdo a lo establecido en el Anexo II Fumigación Descripción del servicio de fumigación.
05	II	F	Nosotros utilizamos un producto de bajo aroma ¿Podemos realizar el servicio con el personal dentro?	R= El licitante adjudicado y el o la encargada/o de la oficina acordarán el día y la hora de prestación del servicio, pudiendo realizarse en horario de labores si así es acordado en conjunto, siempre y cuando el producto aplicado no sea tóxico.